INFORME DE EVALUACION TECNICA – FINANCIERA PROCESO MESCYT-CCC-CP-2023-0001 ADQUISICION DE TICKETS P/ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE.

Señores Miembros del Comité de Compras y Contrataciones Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología MESCYT.

Distinguidos señores:

En atención a la solicitud que nos hace el Comité de Compras y Contrataciones a través del Departamento de Compras, mediante el cual nos designa como Comité Técnico Evaluador, para proceder a la evaluación de la oferta técnica y financiera, presentada por los oferentes participantes en el Proceso de Compras MESCYTCCC-CP-2023-0001para la ADQUISICION DE TICKETS PARA ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, PARA LA FLOTILLA DE VEHICULOS y PLANTA ELECTRICA DEL MINISRETERIO; tenemos a bien informarles:

INTEGRANTES DEL COMITÉ TECNICO EVALUADOR

Lic. Rafael Terrero Perez	Enc. Pago de Beca Nac. E intern. y Sugep			
Lic. Juan Enrique Pérez	Analista de Planificación			
Lic. Carlos José Acevedo	Enc. De Pagos			

DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR:

Este Comité dio inicio al proceso de evaluación confirmando el cumplimiento de los requerimientos indicados en el Pliego de Condiciones Específicas CUMPLE/NO CUMPLE, así como también las documentaciones legales correspondientes.

CRITERIOS DE EVALUACION:

Para la presente Evaluación Económica, el Comité designado al efecto, ha tomado en consideración el ARTICULO 93 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, que establece: "La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia.

36.0



L311

No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de subsanabilidad".

Asimismo, el Comité designado al efecto, ha tomado en consideración el ARTICULO 26 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y concesiones, que establece lo siguiente: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivas"

Igualmente, consideramos lo establecido en el ARTICULO 103 del Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que dice: "La ENTIDAD CONTRATANTE no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones técnicas y Términos de Referencia"

Elegibilidad: Que el Proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas. Mediante la verificación y/o validación de la calidad de los ítems ofertados, han sido comparadas las muestras presentadas por los oferentes y se han seleccionado las más convenientes para los intereses del MESCYT en función de la calidad y los requerimientos de las diferentes áreas del Ministerio.

OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO

No.	Nombre del Oferente	Número RNC	
1	SIGMA PETROLEUM CORPORATION, S.A	130-68916-4	
2	ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A	130-71482-5	

EVALUACION TECNICA

En tal sentido, se procedimos a realizar evaluación de las ofertas en el mismo orden en que fueron depositadas, comparando las muestras presentadas por cada oferente participante, según los aspectos básicos se su sustentación y con apego a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específico.

No.	Nombre del Oferente	RNC	Certificación DGI	Certificación TSS	Crédito a 90 días
1	ECO PETROLEO DOMINICANA.	130-71482-5			✓
2	SIGMA PETROLEUM CORP., S.A.	130-68916-4			✓

Leyenda

✓ CUMPLE

J.E.P. 2 JAL

EVALUACION FINANCIERA

No.	OFERENTES	COSTO TOTAL DE OFERTA	POSICION S/ PRECIO
1	SIGMA PETROLEUM CORPORATION, S.A	5,000,000.00	<u>1</u>
2	ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A	5,150,000.00	<u>2</u>

NOTA: EL CUADRO CON EL DESGLOSE DE LOS MONTOS ESTA ANEXO.

SEP.

CONCLUSION

Finalizadas las evaluaciones de todas las propuestas presentadas hemos observado que de los oferentes cumplen con los requisitos técnicos establecidos en los pliegos de condiciones.

Un factor importante y que primó a la hora de tomar la decisión de compra, fue el historial de servicios brindado por esta empresa a la institución.

Con relación a la oferta financiera se tomó en consideración el precio más bajo ,ya que tienes un descuento de un 5% versus 3%, y la calidad del servicio, así como la variedad y las ubicaciones de las bombas de expendio.

RECOMENDACIÓN

Estando este Comité Técnico Financiero Evaluador, facultado para emitir sus consideraciones y recomendaciones, sugerimos la adjudicación de la totalidad del Ítems #1 solicitados en el Pliego Condiciones, a la Razón Social SIGMA PETROLEUM CORP. SAS y el Ítems #2 a ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A. esto último en virtud de que el primer oferente no incluye en su oferta combustible al granel.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil veinte y tres (2023).

Lic./Rafael A/Terrero Perez. Enc. Pago de Beca Nac. E Intern. y Sugep

Lie. Carlos José Acevedo

Enc. De Pagos

Lic. Juan Enrique Perez Analista de Planificación.